

PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, EN LO SUCESIVO LA “FEPADE”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. HÉCTOR MARCOS DÍAZ - SANTANA CASTAÑOS; Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, LA MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA, ASISTIDA POR EL LICENCIADO ARTURO FAJARDO MEJÍA, SECRETARIO EJECUTIVO EN LO SUCESIVO EL “IEES”; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. El 19 de marzo de 2016, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, suscribieron un Programa de Trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana, el cual tiene como objeto establecer y coordinar acciones, para desarrollar estrategias de apoyo en materia de capacitación, difusión, divulgación, fomentar la participación ciudadana y estimular la cultura de la denuncia, con la finalidad de prevenir los delitos electorales.
- B. La Cláusula SEXTA del Programa de Trabajo anteriormente referido señala que se podrán suscribir programas de trabajo que coadyuven en el cumplimiento del objeto del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Programa de Trabajo Específico tiene por objeto establecer y coordinar acciones entre “**LAS PARTES**”, para desarrollar estrategias de apoyo en materia de blindaje electoral durante los procesos electorales federal y locales de 2018.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA “FEPADE”

Para el cumplimiento del objeto del presente Programa de Trabajo Específico la “**FEPADE**” y de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y humana, se compromete a:

- a) Realizar un Despliegue Ministerial para acercar la función del Ministerio Público especializado a la ciudadanía, antes, durante y después del proceso electoral 2017 - 2018, con el fin de que se reciba atención expedita.
- b) Establecer los sistemas y mecanismos especializados en delitos electorales de denuncia con los que contará, con el objeto de iniciar e integrar de manera inmediata y expedita las investigaciones relacionadas con delitos electorales con motivo del proceso electoral.
- c) Colaborar y atender durante el proceso electoral las denuncias que presente la ciudadanía a través de los sistemas FEPADETEL, FEPADENET y FEPADEMÓVIL.

TERCERA. COMPROMISOS DEL “IEES”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Programa de Trabajo, el “IEES” y de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y humana se compromete a:

- a) Crear mecanismos para captar de la ciudadanía: sugerencias, quejas y/o solicitudes de apoyo u orientación para presentar denuncias de hechos que pudieran constituir delitos electorales.
- b) Desarrollar acciones previas a la celebración de la jornada electoral de que se trate, para informar a los funcionarios de casilla, ciudadanos en general y a los servidores públicos del “IEES” sobre los tipos penales electorales, así como las funciones y atribuciones de la “FEPADE”, con el propósito de inhibir la comisión de delitos electorales.
- c) Entregar oportunamente a la “FEPADE” la información conducente para atender los puntos de conflicto electoral e incidencia delictiva, durante el desarrollo del proceso electoral 2017 – 2018.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento “LAS PARTES” se comprometen a:

- a) Prestar ayuda mutua cuando así lo requieran, a través de especialistas y apoyo técnico en temas relacionados con su función institucional y temas electorales.
- b) Realizar foros de análisis sobre las reformas constitucionales en materia de delitos electorales.
- c) Difundir el Despliegue Ministerial de la “FEPADE” para acercar la función del Ministerio Público especializado a la ciudadanía, antes, durante y después del proceso electoral 2017 - 2018, con el fin de que se reciba atención expedita.

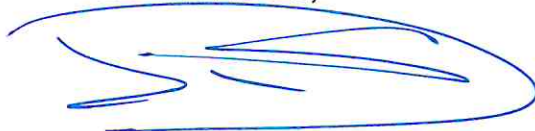
QUINTA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que el presente Programa de Trabajo Específico surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2018, pudiéndose dar por terminado anticipadamente mediante notificación por escrito que en este sentido dirija cualquiera de “LAS PARTES” con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se determine darlo por terminado, exponiendo las razones que dieron origen a dicha terminación.

“LAS PARTES” tomarán las providencias necesarias a través del instrumento que para tal efecto determinen, con el fin de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

Leído que fue el presente Programa de Trabajo Específico, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el 27 del mes de marzo del 2018.

POR LA “FEPADE”
EL FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS
ELECTORALES,



DR. HÉCTOR MARCOS DÍAZ -
SANTANA CASTAÑOS. ✓

POR EL “IEES”
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL,



LCDA. KARLA GABRIELA PERAZA
ZAZUETA.

EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. ARTURO FAJARDO MEJIA

Con esta foja finaliza el "PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA", suscrito el 27 de marzo de 2018.